

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1844/2023

Fecha Resolución: 09/06/2023

Proceso selectivo - BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Vista la Resolución de esta Presidencia núm. 788/2023, de 16 de marzo, de Bases Generales que han de regir las Convocatorias para proveer con carácter definitivo mediante el procedimiento de Concurso, los puestos de trabajo vacantes en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyo extracto se ha publicado en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2023.

Visto, asimismo, el informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 19 de mayo de 2023, por el que se propone la aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir la Convocatoria para proveer, mediante el procedimiento de Concurso, puestos de trabajo vacantes de Auxiliar de Administración General, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir la Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva, mediante el procedimiento de concurso, de varios puestos de trabajo vacantes de Auxiliar de Administración General en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que se detallan a continuación:

“BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

- **Objeto:** Es objeto de las presentes Bases Específicas regular la Convocatoria para proveer, mediante el procedimiento de Concurso, abierto al personal funcionario de carrera de ésta Excm. Diputación Provincial de Huelva, los puestos de trabajo de Auxiliar de Administración General, dotados presupuestariamente e incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de Huelva del ejercicio 2023, que a continuación se detallan.

- **Puestos de trabajo ofertados:**

Id.	Denominación	Servicio / Unidad	Centro de Trabajo	JN	SG	C. Dest.	C. Esp.	H. Flex.	Pri. Jor	Qto. Mda.	Tipo de jornada
AUX-01	Auxiliar de Administración General	Formación	Dependencias centrales ¹	JN0	C2	17	162	-	-	-	Ordinaria
AUX-02	Auxiliar de Administración General	Deportes	Estadio Iberoamericano ²	JN0	C2	17	162	-	-	QM	Ordinaria
AUX-03	Auxiliar de Administración General	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Condado Norte ³	JN0	C2	18	162	-	-	-	Ordinaria
AUX-04	Auxiliar de Administración General	Intervención	Dependencias centrales ¹	JN0	C2	17	162	-	-	-	Ordinaria
AUX-05	Auxiliar de	Intervención	Dependencias	JN0	C2	17	162	-	-	-	Ordinaria

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7OY6TIYBCYRFZXRYSDE4	Fecha	12/06/2023 13:28:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OY6TIYBCYRFZXRYSDE4	Página	1/3



Id.	Denominación	Servicio / Unidad	Centro de Trabajo	JN	SG	C. Dest.	C. Esp.	H. Flex.	Pri. Jor	Qto. Mda.	Tipo de jornada
	Administración General		centrales ¹								
AUX-06	Auxiliar de Administración General	Tesorería	Dependencias centrales ¹	JN0	C2	17	162	-	-	-	Ordinaria
AUX-07	Auxiliar de Administración General	Recursos Humanos	Dependencias centrales ¹	JN0	C2	17	162	-	-	-	Ordinaria
AUX-08	Auxiliar de Administración General	Agricultura y Ganadería	La Granja ⁴	JN0	C2	17	162	-	-	-	Ordinaria

¹ La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias centrales de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, sitas en la Calle Fernando el Católico, 18, de Huelva.

² La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias del Estadio Iberoamericano de Atletismo 'Emilio Martín', sito en la Avda. De Honduras, s/n, de Huelva.

³ La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de la sede de la Zona Básica de Servicios Sociales del Condado Norte, sita en Calle 28 de Febrero, 4, de Villalba del Alcor.

⁴ La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de "La Granja", Centro Agroexperimental de Empresas, sito en el km. 58 de la Carretera A-472, en San Juan del Puerto-Niebla.

- Requisitos Generales:

- Todos aquellos requisitos y condiciones de participación establecidos en la Base TERCERA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023.

- Requisitos específicos:

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Auxiliar de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, del Grupo C, Subgrupo C2.

- Sistema de selección: Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023. No se establecen otros méritos valorables adecuados a las características del puesto.

- Solicitudes de participación:

De conformidad con las Bases Generales aprobadas al efecto, así como las presentes bases específicas, las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión habrán de hacerlo en el modelo de uso obligatorio facilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Finalizado el plazo de presentación no se admitirá ninguna solicitud o modificación de las solicitudes presentadas, que será vinculantes para las personas peticionarias, aceptándose renuncias a las mismas únicamente hasta el día anterior a la publicación de la propuesta de resolución de adjudicación de puestos.

Las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión deberán indicar en su solicitud el puesto o los puestos a los que concursa, ordenados según preferencia en el caso de que sean más de uno, al objeto de que le sea adjudicado, en su caso, aquel que por orden le corresponda."

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7OY6TIYEBCYRFZXRYSRMSDE4	Fecha	12/06/2023 13:28:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OY6TIYEBCYRFZXRYSRMSDE4	Página	2/3



SEGUNDO.- Designar a las personas componentes que integran la Comisión de Valoración del mencionado proceso según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidenta:

Titular: Dña. Rosa María Moreno Crespo
Suplente: Dña. Rafaela Alonso Fernández

Vocales:

Titular: D. Francisco Sánchez Nogales
Suplente: D. Jesus Verdejo Jara
Titular: Dña. Pilar Delgado García
Suplente: Dña. Esther Montenegro Cano
Titular: Dña. María Carmen Tirado González
Suplente: D. Javier Maestre García

Secretario:

Titular: D. Jose Antonio Iglesias Ortega
Suplente: D. Antonio José Moreno Morgado

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA
(Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7OY6TIYEBCYRFZXR YMNSDE4	Fecha	12/06/2023 13:28:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	BELEN CASTILLO PACHON		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7OY6TIYEBCYRFZXR YMNSDE4	Página	3/3

